





**INDICE DE PENETRACION ( PFEIFFER)**

Mínimo	-2	Máximo	+ 0,5
Método de Ensayo		IRAM 6604	-G- ½

<b><u>ENSAYO DE "OLIENSIS"</u></b>	NEGATIVO
Método de Ensayo	IRAM 6594

El producto deberá cumplir con las características precedentes.

**2.-ENTREGA DEL PRODUCTO**

EL CEMENTO ASFALTICO, será entregado en forma total a granel.

La entrega se realizará a partir de los 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación y Orden de Provisión, debiendo el adjudicatario informar a la Dirección de Mantenimiento Vial con 24 hs. de anticipación la hora y fecha de entrega del producto. El producto deberá ser entregado en horario matutino de 07:00 hs. a 13:00 hs. en días hábiles, en la Dirección Gral. de Mantenimiento Vial, sito en Bv. Pellegrini n° 3810 de ésta Ciudad de Sta. Fe.

**3.-PLAZO DE ENTREGA**

Inmediato. La Dirección Gral. de Mantenimiento Vial solicitará que la entrega sea por el TOTAL.

**4.-PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

La presentación de las ofertas se realizará incluyendo material, transporte y pesada en balanza pública en la Ciudad de Santa Fe, siendo la forma de cotización por toneladas.

**5.-MUESTRA DEL PRODUCTO ADJUDICADO**

De las partidas de material entregado, se procederá a extraer 2 (dos) muestras, una testigo, que quedará en poder de la Dirección de Mantenimiento Vial, y con la otra se procederá al correspondiente estudio, para verificar las exigencias de las presentes Especificaciones. Dichos recipientes de 5 (cinco) litros de capacidad cada uno, serán de hojalata con boca ancha con tapa.

**EN CASO QUE EL ADJUDICATARIO NO ENTREGUE LOS RECIPIENTES PARA LA EXTRACCIÓN DE LAS MUESTRAS, EL MATERIAL NO SERA RECIBIDO.**

Las muestras serán extraídas en el momento de descarga, del camión que la transporta, por personal de la adjudicataria ante personal de la Dirección de Mantenimiento Vial.

  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MANTENIMIENTO VIAL



## 6.-DE LOS ENSAYOS

La municipalidad podrá encomendar las veces que sean necesarias a un Laboratorio Privado o perteneciente a algún ente estatal, la ejecución de los ensayos de control, los que serán pagados totalmente por la firma adjudicataria, no recibiendo pago adicional alguno por esto.

## 7.-PENALIDADES POR INCLUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

Si de los resultados de los ensayos surgiera que el material no cumple satisfactoriamente con las exigencias establecidas en la presente Especificación, se impondrán con carácter de penalidad, la aplicación de los descuentos y/o de las medidas punitivas que se establecen a continuación en ocasión de disponer la Dirección de Mantenimiento Vial de los resultados de ensayos.

Se impondrá los siguientes descuentos expresados en porcentaje del precio unitario, aplicados sobre las cantidades del material observado.

### PENALIDADES (ensayo IRAM 6576)

Si el valor de la penetración obtenida está comprendida entre 100 y 105 inclusive, y entre 70 y 65 inclusive, se practicará un descuento del 5 % (cinco por ciento).

Si el valor de la penetración obtenida está entre:

105 y 110 inclusive  
y entre 65 y 60 inclusive

Se practicará un descuento de los diez por ciento ( 10%)

Si el valor de la penetración obtenida fuese mayor a 110 y menor de 60, el descuento será del ciento por ciento (100 %).

### OLIENSIS (Ensayo IRAM 6594)

Se impondrán los siguientes descuentos, expresados en porcentajes de precios unitarios, aplicados sobre las cantidades de material observado:

- Diez por ciento (10 %): Oliensis positivo con equivalente en xileno menor de 20.
- Cincuenta por ciento ( 50 %): Oliensis positivos con equivalente en xileno mayor de 20 y menor de 60.
- Ciento por ciento (100 %): Oliensis positivo con equivalente en xileno mayor de 60.

Para el resto de los requerimientos especificados en el punto 1, si para un mismo proveedor se obtuvieran en forma reiteradas, y al solo juicio de la Dirección de Mantenimiento Vial, valores fuera de los límites especificados para cualesquiera de estos ensayos, podrá disponerse la suspensión de la provisión de material, hasta que el proveedor cuestionado demuestre que ha subsanando dicha falta a satisfacción de la Dirección de Mantenimiento Vial. Podrá admitirse una nueva entrega del mismo

ABRIL VERGARA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MANTENIMIENTO VIAL



proveedor, si éste demostrara que está de acuerdo a las especificaciones. Si volviere a repetir esta circunstancia, se impondrá un descuento del ciento por ciento (100 %) del precio unitario.

**POR INCUMPLIMIENTO DE LAS ENTREGAS:** Ante la falta de entrega en tiempo y forma de acuerdo al pedido realizado por la Dirección de Mantenimiento Vial, esta comunicará a la Dirección de Compras a los fines de que se efectúen y apliquen los descuentos y sanciones que le correspondiere por falta de entrega.

#### **8.-REQUERIMIENTOS MINIMOS:**

La Dirección de Mantenimiento Vial podrá disponer a su sólo criterio, la realización de sólo algunas determinaciones de la muestra extraída, pero en todos los casos, serán obligatorios la realización de los siguientes ensayos:

- Penetración: 100 grs. 25° C, 5 seg. IRAM 6576
- Punto de ablandamiento: IRAM 115
- Oliensis: IRAM 6594
- Índice de penetración: (Pfeiffer)

#### **9.-TRANSPORTE DEL PRODUCTO:**

El transporte del CEMENTO ASFALTICO, deberá cumplir con las normativas de conservación del producto, desde el traslado de la Planta hasta su destino, a fin de evitar mezcla con sustancias o elementos perjudiciales y/o mezclas con otros tipos de productos, que resulten incompatible con el mismo.

**El pago de la pesada en balanza, en la ciudad de Santa Fe, es por exclusiva cuenta del proveedor, cada vez que haga entrega del material solicitado.**

10.-En caso que el material haya sido rechazado o el descuento sea del ciento por ciento (100 %), la Municipalidad no efectuará reintegro del material.

#### **11.-CERTIFICACIONES DEL PRODUCTO:**

Las certificaciones del producto, serán en forma total de acuerdo a la cantidad de CEMENTO ASFALTICO entregado.

#### **12.-CONSTITUCIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DEL ADJUDICATARIO:**

El adjudicatario deberá constituir domicilio legal en la Ciudad de Santa Fe, donde habrá una persona habilitada para que se le pueda entregar por escrito cualquier notificación y/o pedido del material.

**DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD, ENERO DE 2023**

APROBADO POR  
DIRECCION GENERAL DE  
MANTENIMIENTO VIAL



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Santa Fe, 12 de enero de 2023.

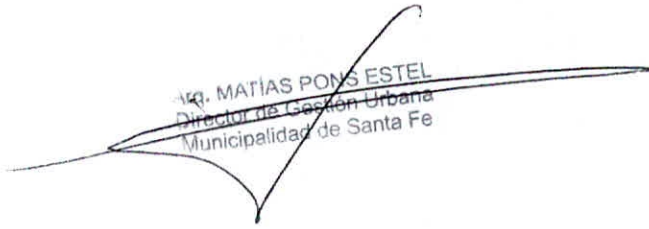
**LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:**

Los bienes se entregarán en Dirección de Mantenimiento Vial de la Municipalidad de Santa Fe, sita en Bvd Pellegrini 3810, en una sola entrega total, a efectuarse dentro de los 10 (diez) días de recibida la notificación formal de la orden de compra, efectuada por autoridad competente y libre de todo gasto para el Municipio.-

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará a los 30 días corridos de la certificación conforme la forma de entrega antes indicada.

**FORMA DE COTIZAR:** Deberá cotizarse el precio unitario, el total del renglón y el total general de la oferta. Los precios cotizados serán considerados precio final, por todo concepto. La adjudicación se efectuará por renglón.

Pasen éstas a Subdirección Ejecutiva de Compras y Suministros para su curso.

  
M. MATIAS PONS ESTEL  
Director de Gestión Urbana  
Municipalidad de Santa Fe